

1 E / 296

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Montevideo, **24 ENE 2017**

VISTO: la solicitud presentada por la señora Ministra Interina de Educación y Cultura, a los efectos de utilizar la transmisión simultánea prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;

RESULTANDO: que la referida transmisión tiene por finalidad adherir a un nuevo aniversario del Día Internacional de Conmemoración en Memoria de las Víctimas del Holocausto;

CONSIDERANDO: que la misma refiere a temas considerados de interés público;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014;


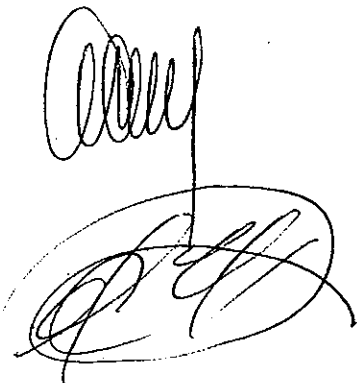
EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Autorízase la transmisión simultánea solicitada por la señora Ministra Interina de Educación y Cultura, Edith Moraes, para el día 27 de enero de 2017, prevista en el artículo 94 de la Ley N° 19.307 de 29 de diciembre de 2014.

2°.- La presente resolución será refrendada por el señor Ministro del Interior.

3°.- Notifíquese, comuníquese y pase a los efectos pertinentes a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones (URSEC).



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020